

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 161

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N 339/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

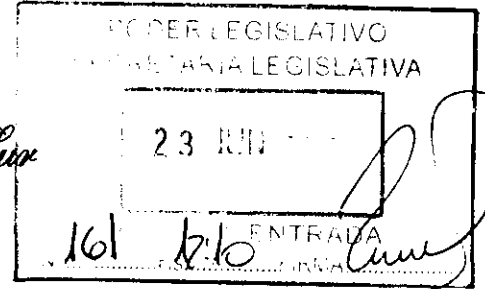
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*



USHUAIA, 16 JUN 2016

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 328/16 y la Nota N° 036/2016 Letra: L.F.R.B.I., presentada por el Sr. Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa a ésta Presidencia que, por cuestiones de reprogramación de su agenda legislativa, decidió suspender su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de junio de 2016.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 328/16, y autorizar que la orden de pasajes aéreos quede abierta para un próximo traslado.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR** sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 328/16, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** que los pasajes aéreos autorizados y emitidos por Resolución de Presidencia 328/16, queden abiertos para un próximo traslado del citado Legislador Provincial.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**339/2016**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
FRENTE PARA LA VICTORIA



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº	16 JUN 2016	HORA
1120		11:22
FIRMA		

Nota Nº 036/16  
Letra: L:F.R.B.I

Ushuaia, 14 de junio de 2016.

**Al Sr. Presidente del Poder Legislativo  
de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitarle tenga a bien dejar sin efecto la emisión del pasaje aéreo y liquidación de viáticos solicitada mediante Nota Nº 035/16 Letra L:F.R.B.I., de fecha 10 de junio de 2016, en virtud de haber reprogramado mi agenda legislativa.

En caso de haberse ya emitido el pasaje aéreo mencionado, solicito que el mismo quede abierto para ser utilizado en futura oportunidad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.,

  
**Federico R. BILOTA IVANDIC**  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO